

RESOLUCION N° 072/2020

Paraná, 6 de julio de 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La **Agente MARIA SOLEDAD BORDOY** -*quien ocupara el cargo de Escribiente Titular en la Ufi Feliciano-*, fue designada por el Excmo. S.T.J. como Oficial Auxiliar Titular en el Juzgado de Garantías y Transición de la ciudad de Feliciano, habiendo tomado posesión del cargo en fecha en el día de la fecha.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento en la Ufi de Feliciano, el Sr. Fiscal de la Localidad de Feliciano, Dr. Ricardo E. Temporetti, propone la designación como Escribiente Provisoria de la Srta. **MARIA LUCIANA NOYA, D.N.I. 31.267.999**, quien se encuentra posicionada en el Orden de Mérito en el lugar 2º, del Concurso de Ingreso a Poder Judicial de la Localidad de Feliciano, y en condiciones de ser designada Escribiente Provisoria.-

Por ello, y conforme al Informe Técnico del Area Contable de los Ministerios Públicos y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

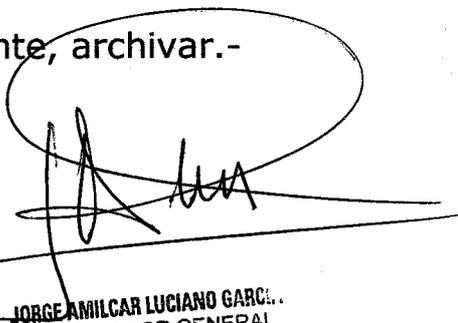
RESUELVO:

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143- en la Unidad Fiscal de Feliciano, a partir del día de la toma de posesión del cargo, a la propuesta **Srta. MARIA LUCIANA NOYA, D.N.I. 31.267.999,** (Orden de méritos N° 2), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º).- ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal de la Jurisdicción Feliciano, Dr. Ricardo Temporetti, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

3º).- LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Agente Fiscal de la UFI Feliciano, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCI.
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS